



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2019-MDVY

Yarabamba, 14 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N°085-2019/GPSDEL/RPPA de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y;

CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2.4 del artículo 84° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como función específica exclusiva de las Municipalidades distritales: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, mediante Informe N°085-2019/GPSDEL/RPPA la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que el Programa Nacional de Asistencias Solidarias Pensión 65 no cuenta con un responsable a cargo por lo cual los tramites de dicha área están siendo detenidos y está provocando un atraso administrativo, por lo que sugiere asignar en adición a sus funciones a la Señora Gloria Ancise Mendoza Ugarte como responsable de dicho programa.

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia.

Que, en virtud de lo indicado, resulta necesario designar a una persona como coordinadora y enlace responsable de la conducción de dicho programa, con el objetivo de facilitar información, realizar actividades, gestiones u otros de su competencia, en favor de los adultos mayores en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social del distrito de Yarabamba.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Señora **Gloria Ancise Mendoza Ugarte**, en adición a sus funciones, como coordinadora y enlace responsable de la Municipalidad Distrital de Yarabamba ante el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Parades Miguel
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE